

ACTA DE PREADJUDICACIÓN:

Referencia: Expediente D.G.N. N° 1421/13, Contratación Directa N° 48/13.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de diciembre del año 2013 se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 de la Defensoría General de la Nación creada por Resolución A.G. 308/05 y modificada por Resolución D.G.N. 1.288/09, la cual se encuentra integrada por el Cdor. Leonardo SEOANE en su carácter de Presidente y los Sres. Fernando Antonio JANZA y Martín MELANI como vocales de la misma, a los efectos de tomar intervención en las actuaciones de referencia por las cuales tramita la suscripción a la revista *La Ley* para el periodo comprendido del 1/4/2013 al 31/4/2014 en los términos del artículo 28 inciso F de la resolución D.G.N. 230/11.

Al respecto y según surge del acta de apertura N° 75/2013 obrante a fojas 81 la empresa *La Ley S.A. (Oferta N°1)* incorpora su propuesta, y conforme lo expresado por la Asesoría Jurídica en dictamen N° 737/2013 de fojas 287 a 288 la misma resulta ser "Admisible".

Cabe destacar que a los efectos de acreditar los términos del artículo 28 inciso F de la resolución DGN 230/11, esta Comisión a fojas 291 solicitó al área requirente informe de rigor, siendo que la misma procedió a responder lo siguiente: ... *"En tal dirección, le hago saber que el pedido de contratación se efectuó en virtud de que el servicio prestado por la Ley S.A. es exclusivo de dicha firma (la publicación es editada y distribuida únicamente por esa empresa), y en razón de que no existen en el mercado sustitutos análogos más convenientes a los ofrecidos por la citada sociedad."*

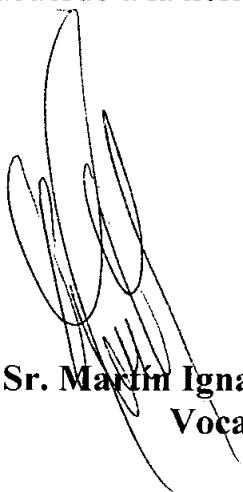
En consecuencia, de conformidad con lo expresado por la Defensora Pública Oficial Adjunta a cargo de la Secretaria General de Capacitación y Jurisprudencia de la Defensoría General de la Nación y los extremos vertidos por la Asesoría Jurídica, esta Comisión considera que corresponde preadjudicar:

RENGLÓN	ESPECIFICACIÓN	FIRMA PREADJUDICADA	PRECIO TOTAL	MOTIVO/CRITERIO
1 al 8	Conforme Pliego	La Ley S.A. (Oferta N° 1)	\$ 647.761,30	Art. 28 Inc. F
Total:			\$ 647.761,30	

Observaciones: Sin perjuicio a lo vertido en la presente, la misma queda supeditada a lo advertido por la Asesoría Jurídica a fs. 287 vta. respecto que en la cotización, el oferente expresó que mantiene su oferta por *treinta (60) días hábiles* y a lo dispuesto por el artículo 70 del régimen, el Departamento de Compras y Contrataciones oportunamente deberá tomar intervención y manifestarse acerca de la conveniencia en considerar la presente oferta.

Además, cabe destacar que por tratarse de una contratación directa encuadrada en los términos del artículo 28 inciso "F" de la resolución DGN N° 230/11 (Adquisición por exclusividad), esta Comisión encontró sesgada su actuación no pudiendo realizar comparación entre otros oferentes.

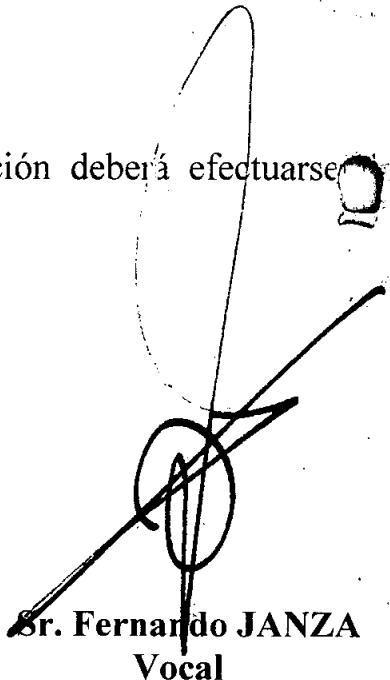
Publicación: La Publicación del Acta de Preadjudicación deberá efectuarse acuerdo a la normativa vigente en la materia.-



Sr. Martín Ignacio MELANI
Vocal



Cdor. Leonardo SEOANE
Presidente



Sr. Fernando JANZA
Vocal